

	CARTA ANEXA A LA ENTREGA DE LAS BASES DE DATOS COMERCIALIZADAS	CÓDIGO	: CCMRTIC-15
		VERSIÓN	: 03
		FECHA	: 11/09/2018

Magangué - Bolívar, _____ de _____

Señores:

E. .S. .D.

REF: Autorización y Condiciones para el Tratamiento de Datos de Carácter Personal

Con el presente documento la Cámara de Comercio de Magangué (en adelante, LA CÁMARA) autoriza a <_____> a hacer uso de la información de carácter personal (en adelante, información) adquirida, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Realizar sobre la información de carácter personal alguna labor o actividad que le dé un valor agregado.

SEGUNDA.- Citar a LA CÁMARA como la fuente de la información.

TERCERA.- Mantener la información indemne a LA CÁMARA.

CUARTA.- Destinar la información exclusivamente para fines lícitos y responder por el uso indebido que él, sus empleados o dependientes realicen sobre ella.

QUINTA.- Abstenerse de ejecutar conductas prohibidas por la Ley.

	CARTA ANEXA A LA ENTREGA DE LAS BASES DE DATOS COMERCIALIZADAS	CÓDIGO	: CCMRTIC-15
		VERSIÓN	: 03
		FECHA	: 11/09/2018

SEXTA.- Bajo el marco de la Ley 1581 de 2012 (o en las demás normas que la reglamenten, ejecuten, modifiquen, adicionen, supriman, deroguen, o complementen) se entenderá que La Cámara de Comercio de Bogotá ostenta la condición de Responsable del tratamiento, entendido como la persona jurídica que decide sobre el tratamiento de los datos personales y encarga a < _____ > operar los datos personales que previamente hayan sido recogidos y autorizados legítimamente con el fin de ser cedidos.

SÉPTIMA.- El encargado del tratamiento está obligado a implementar las medidas de seguridad correspondientes al nivel de seguridad exigido para cada base de datos y que se recoge en su Documento de Seguridad, conforme a los principios, deberes y premisas que se consagran en la Ley 1581 de 2012 (o en las demás normas que la reglamenten, ejecuten, modifiquen, adicionen, supriman, deroguen, o complementen).

OCTAVA.- En el caso de que el encargado del tratamiento destine los datos a un fin distinto al establecido en el cuerpo del presente documento, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del mismo, será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido en nombre propio.

NOVENA.- Cada parte responderá de las sanciones administrativas y de los daños y perjuicios causados por el incumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos que se establece a cada parte, acordando indemnizar a la otra parte por todas y cada una de las pérdidas y/o responsabilidades, incluyendo multas y penalizaciones, que la parte no infractora pueda sufrir como resultado del incumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal de la parte infractora.

DECIMA.- La Cámara de Comercio de Magangué no asume responsabilidad alguna por el tratamiento y destinación que el adquirente o usuario haga de la información suministrada, ni de los resultados que obtenga con el estudio y análisis que de la misma efectuó. Es de exclusiva responsabilidad del adquirente o usuario observar los principios y las

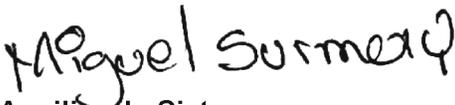
	CARTA ANEXA A LA ENTREGA DE LAS BASES DE DATOS COMERCIALIZADAS	CÓDIGO	: CCMRTIC-15
		VERSIÓN	: 03
		FECHA	: 11/09/2018

disposiciones legales y respetar el derecho de los titulares de la información de acuerdo con los términos de la ley 1581 de 2012 y el dar un uso legítimo a la información. Igualmente la Cámara de Comercio de Magangué no asume responsabilidad alguna frente a terceros por los perjuicios que el tratamiento que el adquirente usuario haga de la información suministrada.

DECIMA PRIMERA.- La información suministrada al adquirente o usuario, no tiene carácter comercial, por lo tanto, no está autorizada su reproducción o venta a terceros y en consecuencia este quedará obligado a reparar los perjuicios que genere a terceras personas o a la cámara de comercio con cualquier transferencia o tratamiento que realice en contra de esta disposición.

DECIMA SEGUNDA.- Las Cámaras de Comercio no son entes fiscalizadores, por tanto, confiamos en la buena fe del comerciante y no validamos la información por ellos suministrada. Así, LA CÁMARA no se hace responsable por errores u omisiones en la información, por cuanto esta es suministrada a buena fe del empresario.

Cordialmente,


 Auxiliar de Sistemas
 Cámara de Comercio de Magangué